

**CAPÍTULO I
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.**

1. *México Avanza* es un movimiento social que mediante la construcción de la ciudadanía, transforma nuestra sociedad en un espacio solidario y tolerante, para garantizar y fomentar el desarrollo colectivo e individual.
2. No somos ingenuos respecto a la tarea y por ello suscribimos que la única actividad connatural y por antonomasia que nos permitirá incidir para la realización de nuestro propósito es la Política.
3. Pretendemos ser prudentes y realistas respecto a nuestras capacidades revolucionarias de lo socialmente establecido: el tiempo de las sociedades es largo y el de las personas breve.
4. Oponemos las instituciones al culto personal, para lograr la permanencia.
5. Reconocemos que cada uno de nosotros está socialmente constituido por el tejido que pretendemos reformar.
6. Reconocemos que nunca habrá la utopía de un "hombre nuevo". Sin embargo quienes formamos el movimiento social *México Avanza* rechazamos las desigualdades e injusticias flagrantes como inevitables procesos naturales.
7. El proyecto político que *México Avanza* considera más digno es la ciudadanía.
8. Entendemos ciudadanía como la forma de integración social participativa basada en compartir los mismos derechos y obligaciones.
9. Reconocemos dentro de nuestra sociedad grupos vulnerables que debemos proteger en forma extraordinaria, por un pedimento de justicia elemental.
10. Excluimos como mérito suficiente para avanzar en la sociedad el pertenecer a determinados grupos vinculados por lazos de sangre, de tradición cultural, de estatus económico o de jerarquía hereditaria.
11. Aceptamos que la soberanía de nuestra nación radica en la sociedad.
12. Aceptamos que nuestra sociedad se compone de una multiplicidad de rasgos identificantes que se cruzan o permutan en el ámbito de un mismo marco institucional que garantiza la libre convivencia.

ANEXO TRES

13. Reconocemos como proyecto de nación el dado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resultante de luchas sociales histórica y refleja de la integración de orígenes diversos.
14. Aceptamos la democracia como una forma de gobierno que se perfecciona en la medida que exige la participación social en la toma de decisiones.
15. La educación política es la única posibilidad de participación crítica, pues quien no conoce sus derechos e ignora sus obligaciones no puede ser un actor competente dentro de un régimen democrático.
16. Quienes participamos en *México Avanza*, consideramos que el axioma de igualdad consagrado en nuestra Carta Magna, nos hace a todos los hombres iguales ante la ley, por lo que rechazamos cualquier forma de privilegio o fuero.
17. Es la justicia social la finalidad que debe guiar en forma permanente y sin tregua el análisis prospectivo, las decisiones y la implantación de las mismas.
18. Entendemos como parámetro de justicia social, la distribución de la riqueza que garantice los derechos sociales a la tierra, al trabajo, educación, vivienda, alimentación, abasto, y todos aquellos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
19. Comprendemos que la ley oferta y demanda resuelve el problema particular del costo de una mercancía, pero también genera y agudiza una brecha entre ricos y pobres, concentrando la mayor riqueza en un menor número de sujetos.
20. La ley de mercado debe sujetarse a la rectoría del estado, quien otorga al gobierno la obligación de resguardar y asegurar que los derechos sociales tengan preeminencia sobre los fenómenos de mercado.
21. Aceptamos que el único agente del estado capaz de subordinar la ley de mercado al bienestar social es el gobierno. En consecuencia es necesario un gobierno sólido, y con fuerza suficiente para contener las iniciativas particulares ordenadas al bien común.
22. Para que el gobierno tenga capacidad de ejercer autoridad y en caso extremo coerción frente a las iniciativas privadas nacionales o transnacionales, propias de nuestro contexto de globalización, aceptamos que es necesaria la participación del gobierno en la actividad económica.

ANEXO TRES

23. La participación económica del gobierno en los mercados nacionales será tanta como la situación lo requiera, bajo esquemas de coinversión y coparticipación científica, tecnológica, financiera, laboral con agentes financieros que garanticen sustanciales beneficios sociales
24. En el actual marco de globalización en el que los corporativos privados internacionales son mas potentes que los estados, y entendiendo que la viabilidad de un estado-nación es la energía *México Avanza* declara que cualquier forma de energético que garantice la existencia independiente de la nación, es y deberá seguir siendo un recurso de la sociedad, que el gobierno tendrá bajo custodia y administración, sin capacidad para negociarlo, transferirlo o darlo en garantía.
25. La presión que ejerce la globalización en las sociedades nacionales obliga a los gobiernos a abdicar de su responsabilidad social y someterse a la competencia como oferentes de mano de obra, por lo que en *México Avanza* aceptamos que los mercados internos deben ser protegidos.
26. Sabemos de nuestra riqueza cultural, no ignoramos que el fenómeno de vitalidad cultural se expresa en la asimilación de nuevas formas sociales, en consecuencia *México Avanza* considera que los nuevos modelos culturales deben ser difundidos, fomentados y vitalizados mediante la crítica permanente y la expresión constante y respetuosa de nuestras formas de cultura vernácula
27. Comprendemos bien que el idioma es el fenómeno de expresión-invocación por antonomasia, congruentes quienes formamos *México Avanza* consideramos que su cuidado, correcta divulgación y protección del idioma nacional y de los regionales es una tarea obligada.
28. Reconocemos en la historia de nuestra nación la levadura que amalgama y explica nuestro presente, posibilita nuestro futuro y nos da sentido nacional en el presente, por lo que *México Avanza* considera su divulgación y estudio crítico una actividad básica y permanente.
29. En el colectivo *México Avanza* asumimos nuestro origen pluricultural por lo que consideramos la solidaridad como un valor que permite la convivencia de intereses y responsabilidades, y una actitud que nos permite la adhesión circunstancial a otras causas
30. El derecho a vivir en un ambiente sano y promisorio compromete a quienes formamos *México Avanza* a tener un desarrollo sustentable que no sea fruto del

ANEXO TRES

dominio de la naturaleza, sino la expresión humanista de promoción, cuidado y defensa de los espacios donde convive y se desarrolla nuestra riqueza biológica.

31. La Nación Mexicana es un patrimonio cultural, biológico, territorial, humanístico que nos han legado y que expresa una forma plural que enriquece al planeta y a la sociedad humana. Quienes pertenecemos a *México Avanza* aceptamos nuestra herencia y reconocemos la doble obligación de enriquecerlo y fortificarlo con nuestras acciones, para transferirlo sin ataduras o compromisos a nuestros descendientes.

PROGRAMA DE ACCIÓN.

Uno de los grandes dilemas en que se encuentra nuestra Patria, es el tener una enorme población sin formas de participación en la toma de decisiones, y sin canales institucionales que le permitan la educación política suficiente y sólida para tomar decisiones correctas, después de un análisis metodológico y suficiente. Mucho menos logra articular sus conceptos, aspiraciones y anhelos sociales con acciones coherentes dentro de la lógica sociocultural de su entorno y de la Nación.

Es por lo anterior que para *México Avanza* el proyecto político más digno de ser atendido es sin lugar a dudas la ciudadanía. Esto significa que pretendemos construir una red sociopolítica, con miembros de la sociedad civil, que a través de su participación y adhesión a nuestra institución aprenda a cohesionar los conceptos y las acciones, en forma de integración participativa, basada en la equidad y la justicia social, en donde se extingan los privilegios por pertenecer a determinado grupo vinculado por lazos de sangre, tradición cultural, posición económica o jerarquía hereditaria. Para lograrlo quienes somos miembros de *México Avanza* no tenemos la menor duda de que el camino lógico y de largo plazo es la democracia.

Desde luego en nuestra democracia, establecida como Estado de Derecho, sigue contando mucho el elemento étnico, la carga previamente adquirida de lengua, religión, mitos o costumbres secularmente compartidos. Pero actualmente tales elementos provienen por lo general de pertenencias múltiples, entrecruzadas, porque nuestra sociedad es mestiza (aunque a veces lo olvidemos) y nos unimos, bajo leyes comunes, formas vernáculas de origen diverso. No se trata de una simple yuxtaposición de peculiaridades raciales o folclóricas, sino de una multiplicidad de rasgos identificantes que se cruzan o permutan en el ámbito de un mismo marco institucional que garantice la libre convivencia.

ANEXO TRES

México Avanza pretende un Movimiento Social que mediante la formación de la ciudadanía, nuestra sociedad se transforme en un espacio solidario y tolerante, que garantice y fomente el desarrollo colectivo e individual, convencida de los principios e ideario de la socialdemocracia. No somos ingenuos respecto a la tarea y por ello suscribimos que la única actividad connatural y por antonomasia que nos permitirá incidir para la realización de nuestro propósito es la Política. Tampoco pretendemos con éste Programa ser imprudentes o demagógicos exagerando nuestras capacidades revolucionarias de lo socialmente establecido: no olvidamos que el tiempo de las sociedades es largo y el de las personas breve, que cada uno de nosotros está socialmente constituido por el mismo tejido que pretendemos reformar, que nunca habrá la utopía de un “hombre nuevo”. Esto no quiere decir que quienes formamos el colectivo *México Avanza* nos acomodemos con resignación a lo vigente y mucho menos aceptemos las desigualdades e injusticias flagrantes como inevitables procesos naturales.

De acuerdo a lo anterior y fieles a nuestra declaración de principios establecemos el siguiente:

TITULO

PROGRAMA DE ACCIÓN

En *México Avanza* a diferencia de muchas asociaciones, no exigimos lealtad como un presupuesto para adherirse o integrarse a nuestro proyecto político, pues comprendemos que la lealtad no es el acto consciente o inconsciente de adhesión a la fe en un mesías dentro de una visión salvífica; comprendemos la lealtad como un valor voluntario, que se decide después de un proceso de conocimiento y crítica de los principios, de la dirigencia y de los integrantes ciudadanos que comparten nuestro esfuerzo. En éste contexto comprendemos la confianza y el respeto a la institución, lo que ella representa y a sus miembros como valores indispensables asumidos por voluntad propia y colectiva que complementan el comportamiento leal dentro y fuera de la sociedad *México Avanza*.

Indígenas, campesinos, estudiantes, amas de casa, profesionistas, comerciantes, entre otros, de diversas partes del territorio nacional forman nuestra base social y hacia ellos estamos dirigidos, por lo que no es pretencioso esperar que la formación de nuestros cuadros se exprese en los distintos ámbitos de la realidad social.

ANEXO TRES

Asumimos el consecuente natural del predicado anterior aceptando que *México Avanza* tiene la obligación de educar y formar, no sólo informar, políticamente a sus miembros, por lo que se desarrollarán actividades permanentes como talleres de formación política, conferencias, seminarios, simposios, foros y mesas de análisis y debate, cursos de capacitación, investigaciones sociales y divulgación ideológica. Pretendiendo como el más alto propósito que el resultado de estos trabajos sean fermento para el desarrollo de una democracia participativa, y que *México Avanza* sea el espacio natural en donde una importante parte de nuestra población encuentre la formación política para lograrla y asumir los costos de la decisión política.

Lograr la formación política será la garantía y salvaguarda de la democracia participativa como el método elegido por nuestra sociedad para lograr la justicia social y la paz que garantice el desarrollo del proyecto de vida de cada uno de los que formamos esta nación.

CAPÍTULO I

POLÍTICA INTERIOR

SUBCAPÍTULO I

Democracia y Nacionalismo

1.-Conocemos el origen pluriétnico y multicultural de nuestra nación, y reconocemos que la ignorancia sobre las culturas madre, el proceso de mestizaje y las diversas etapas históricas de desarrollo de nuestro país, son y han sido causa de la marginación de grandes sectores sociales de nuestra nación, de enfrentamientos entre connacionales, del desdén y prejuicio de algunos grupos sociales por lo nacional. Es doloroso reconocer que la historia de nuestro país es desconocida y el prejuicio generado por acontecimientos más o menos recientes sustituye a la visión profunda, crítica, aleccionadora de la verdadera visión histórica. La historia de nuestro país al ser ignorada es y ha llegado a ser un conocimiento para iluminados e intelectuales, lejanos a la realidad social. En *México Avanza* reconocemos que la función de la historia es la memoria que nos enseña nuestro origen, nos permite comprender nuestro proceso de desarrollo, alienta y orienta nuestras decisiones presentes para lograr un futuro promisorio.

2.- Quienes participamos en *México Avanza* reconocemos a la Historia como Magíster, Maestra y de ella surgen dos valores no negociables que garantizan la

ANEXO TRES

sobrevivencia de nuestra nación en el presente y la pervivencia con identidad, vitalidad y seguridad en el futuro del mundo globalizado y globalizante. Que estos dos valores rectores a los que nos referiremos no sólo favorecen y benefician a nuestro México, además logran enriquecer la cultura universal y la expresión de dignidad en el concierto internacional. Nos referimos a la Soberanía y el Nacionalismo.

3.- La Soberanía la entendemos como el derecho de autodeterminación de los pueblos y la no intervención de extraños en asuntos caseros, y éste derecho en nuestro país es un Principio Constitucional. Éste derecho es la única posibilidad racional y razonable ante los embates de doctrinas colonialistas, imperialistas que en el pasado han querido arrasarnos y arrasar a otros pueblos, y que hoy tienen presencia en manifestaciones o calificativos como la “lucha antiterrorista”, las “naciones del eje del mal”, la “guerra preventiva”, todas ellas muy cercanas a la doctrina nazi. La soberanía es el principio y el derecho de seguir existiendo como nación, pueblo, grupo, colectivo. México Avanza defenderá y considera indeclinable este derecho, no sólo hacia el exterior, también hacia el interior del país, éste principio constitucional lo promoveremos frente a la sociedad y todos sus miembros, de forma colectiva e individual, en los estados y municipios haciendo énfasis en que éste principio debe convertirse en el eje rector de las relaciones entre los municipios, los estados y la federación, indispensable para el desarrollo de las comunidades, el despliegue de las capacidades regionales y el fortalecimiento del Pacto Federal. También se hará un monitoreo permanente para vigilar las acciones de los gobiernos locales y federal con el propósito de que éste derecho no sea violado por la injerencia o bien por la irresponsabilidad política.

4.- El Nacionalismo en México Avanza lo entendemos como el conjunto articulado de valores sociales y culturales que dan unidad e integran a los colectivos en la Nación Mexicana. No aceptamos la caricatura grotesca del nacionalismo, como la defensa irracional de los vicios, prejuicios y acciones que se mantienen para privilegiar a unos cuantos y detener cualquier forma de desarrollo. Rechazamos y denunciarnos esa ridiculización. México Avanza acepta que la promoción de la solución pacífica de las controversias, la proscripción del uso de la fuerza o la amenaza para lograr la coerción de otro, la igualdad jurídica de los estados y comunidades, la cooperación para el desarrollo de las comunidades, la lucha por el perfeccionamiento de las formas culturales vernáculas como las lenguas, artes, usos y costumbres, formas de organización, de las diversas comunidades que construyen el tejido social de nuestro país, son la levadura que construye el Nacionalismo. Por esto México Avanza sostiene que no existe la paradoja entre el desarrollo colectivo e individual. Lo que es bueno para la sociedad es bueno para

quienes la conformamos. Y aceptamos que el sofisma de querer imponer la voluntad, el concepto de desarrollo y las decisiones individuales sobre el colectivo, no es tampoco una paradoja, es un abuso, que México Avanza investigará, denunciará y en su caso lo corregirá mediante la movilización social y los argumentos legales y de justicia que convengan.

SUBCAPÍTULO II

Derechos Humanos

1.- En México Avanza aceptamos que los derechos humanos son el disfrute de las libertades frente al poder público, la intervención justa del estado a favor de los grupos sociales y la previsión de normas y acciones destinadas a salvaguardar los bienes y la integridad de la comunidad

2.- México Avanza se congratula de que nuestro Gobierno suscriba una buena cantidad de declaraciones, reconocimientos y adhesión a los derechos humanos. También reconoce que en la Constitución vigente se encuentran protegidas las libertades individuales y con ello se garantiza el desarrollo y perfeccionamiento de los derechos humanos. Sin embargo también consideramos que un estado que no se compromete con los derechos fundamentales del individuo no es un estado de derecho. Y en éste sentido nuestros gobiernos todavía dejan mucho que desear, por lo que México Avanza por medio de seminarios, cursos, publicaciones, carteles, mesas redondas, foros de análisis difundirá el conocimiento de éstos derechos y la forma de defenderlos. Mediante la participación en las actividades externas apropiadas y organizadas por otros interlocutores, México Avanza expondrá sus tesis, denunciará abusos y suscribirá acuerdos de cooperación en la materia.

3.- Entendemos que la violación a los Derechos Humanos, sólo puede ser realizada por el Gobierno, pues la violación entre particulares es un delito. México Avanza constituirá una defensoría denunciante de las violaciones que se cometan en nuestro país. La defensoría se unirá a las voces internacionales que busquen el avance de éstos derechos a nivel internacional, pues sin la garantía del ejercicio pleno de libertades individuales, la democracia se vuelve una utopía inalcanzable.

SUBCAPÍTULO III

Participación Ciudadana

1.- Sin la participación de los ciudadanos en los distintos temas que aquejan al país, a los estados, regiones, municipio, comunidades y colonias seguiremos siendo víctimas críticas de lo hecho y consumado por la autoridad.

2.- Para México Avanza el desarrollo debe ser el producto de acciones decididas en forma colegiada entre los distintos actores de la sociedad. Esta forma de participación México Avanza la fomentará y alentará mediante la promoción y el establecimiento de normas, mecanismos y agendas de necesidades, que garanticen la participación de los ciudadanos. No ignoramos que en muchas ocasiones la participación tiene su origen en la apatía de unos, y en el desinterés de otros, sin embargo tenemos confianza en que mediante la creación de comités comunitarios de trabajo se analicen las condiciones de la región, se cree una agenda de necesidades, se otorgue prioridad a las mismas y se tomen decisiones que involucren a la comunidad durante todo el proceso. En éste sentido México Avanza pasa de la concepción de democracia a la formación de cuadros democráticos con sujetos que participan en forma democrática en la toma de decisiones.

SUBCAPÍTULO IV

Justicia, Legalidad y Corrupción

1.- México Avanza acepta que la ley es la norma suprema a la que todos estamos sujetos, que la violación de ella merece un castigo por los costos sociales que tiene y el daño que causa a los sujetos involucrados. Sin embargo también reconoce que vivir en la legalidad, no siempre redundan en la Justicia, valor supremo al que debe estar orientada la Ley única, exclusiva e irrenunciable. Por desgracia en nuestra nación los privilegios de grupo, los cacicazgos, los gobiernos irresponsables y las visiones mesiánicas sin rumbo han hundido a nuestra Nación en la mayor corrupción cualitativa y cuantitativa de nuestra historia. Los niveles de corrupción permean a toda la sociedad en mayor o menor grado, con riesgo de llevarla al límite de su sobrevivencia y permanencia en el concierto futuro de las naciones. Esto no es una exageración. Para quienes formamos México Avanza la corrupción no es un fenómeno exclusivo de no cumplir la ley. Consideramos que es una realidad que degrada el tejido social, destruyendo los vértices que le dan viabilidad mediante la equidad y la confianza en merecer el mismo trato que todos los otros que lo forman. Esta pérdida deja al individuo en la mayor desesperanza existencial quedando

ANEXO TRES

sólo el acto depravado como única posibilidad de sobrevivencia y la asociación vandálica como la nueva formación social. Sin lugar a duda la corrupción nos hace involucionar a la época de barbarie.

2.- Quienes estamos en México Avanza queremos y exigimos la viabilidad de nuestro país. Por eso no podemos aceptar gobiernos que no apliquen la ley, que no perfeccionen la ley para lograr mayor justicia social, que no se atengan a la ley como todos los demás y que permitan el privilegio o la excepción por cuestiones extralegales. Trabajaremos observando minuciosamente a los órganos y jueces del Poder Judicial local y federal, para que sus sentencias sean apegadas a la ley, guiadas por el Derecho y apegadas a la Justicia; a los miembros del Poder Legislativo local y federal, exigiéndoles que las leyes que realicen, deroguen o modifiquen busquen la justicia y no el privilegio o favoritismo para unos cuantos; y por último a los miembros y órganos del Poder Ejecutivo, locales y federal, para que sus resoluciones, acuerdos, y en general todos sus actos como autoridad favorezcan la justicia social y sean apegados a derecho, y no los actos aberrantes de sumisión a intereses extranacionales, compromisos inconfesables o privilegio a grupos nacionales. Cuando encontremos que el desprecio por la Ley y el desdén por la Justicia son las formas cotidianas lo denunciaremos, más aún, buscaremos mediante los argumentos legales la remoción de la autoridad; y se brindará asesoría legal a quienes sean víctimas de una decisión arbitraria con el propósito de revertir el acto autoritario y restablecer la razón jurídica.

3.- Convocaremos a foros sociales de análisis e información, para que en conjunto con otros actores de la sociedad civil y nuestros miembros logremos construir formas de contraloría social que garanticen decisiones de la autoridad apegadas a derecho y la desarticulación de sujetos o grupos delincuenciales que privilegiados por la autoridad, han actuado históricamente y actúan por encima de la Ley imponiendo sus intereses a la comunidad.

4.- En México Avanza la asesoría legal a grupos de la sociedad civil o sujetos que han visto sus derechos mutilados por una ilegalidad o sus beneficios diezmos por ignorancia sobre el proceso de gestión, será permanente.

5.- Participaremos activamente en la promoción de una política más efectiva en contra del crimen organizado, y promoveremos actividades como talleres de oratoria, literatura, promoción de las artes y las actividades deportivas entre los niños y jóvenes, para desalentar su incorporación a las bandas criminales.

SUBCAPÍTULO V

Axiología

1.- Para México Avanza el problema fundamental en muchos sentidos de nuestro país es la ausencia de valores éticos. De hecho pareciera que nos hemos sumergido en una sociedad que cada vez con mayor entusiasmo y menor análisis se suma a los contravalores que no son impuestos mediante la exposición masiva en medios de comunicación. Es así que en estos medios se pueden programar melodías que son apología de delitos, destruir la lengua usándola en forma grotesco, pueril y ofensivo, utilizar imágenes que pervierten los contenidos. En otros casos son las sectas religiosas quienes mediante sus cultos, liturgias y prácticas sacerdotales enaltecen antivalores como el mesianismo, la no participación, el autismo social y en caos extremos el delito. Y en otras ocasiones son intereses privados convertidos en instituciones de educación, o empresas productivas, etc. de hecho la exposición a los antivalores se convierte en un problema social en la medida en que un sujeto no posee una conciencia ética que le permita la dinámica de: discernir un valor de otro, mantener la autonomía de su decisión, responsabilizarse de sus actos y asumir las consecuencias de los mismos. Esta por demás pensar en la pervivencia de una sociedad que no posee individuos con una sólida formación ética, por lo que en México Avanza pugnaremos a través de talleres y cursos de fortalecer la formación ética de nuestros miembros. Así mismo realizará foros y actuará en los que ex profeso se realicen para demandar la enseñanza de valores éticos, cívicos y sociales desde los primeros años de enseñanza. Mediante la interacción con otros organismos de la sociedad civil difundirá una cultura de tolerancia y respeto como dos valores éticos indispensables para la convivencia, el desarrollo de la democracia y el enriquecimiento social de nuestra nación.

CAPÍTULO II

POLÍTICA DE EDUCACIÓN

1.- Descubrirle conceptos claros, sólidos y realistas sobre la vida, a un ser humano, produce resultados inconmensurables porque cada individuo tiene la capacidad de generar decisiones y acciones a partir de esos conceptos, además de enriquecerlos. Luego se establecen ciclos que generan progreso para todos, en la conducta, el bienestar material y el acervo intelectual.

ANEXO TRES

2.- Cada persona que posee una educación lo refleja en su vida personal y profesional. Con lo que se consigue que el periodismo, la medicina, la enseñanza, el comercio, la política sean progresivamente más humanistas y se alejen de la barbarie.

3.- Cada niño que nace es un devorador de conocimientos y una mina de habilidades por desarrollar y lo sigue siendo el resto de su vida. Tenemos que educar e instruir a todos, hacerlo bien y siempre mejorando. Parte de nuestra misión es buscar siempre qué más podemos hacer para mejorar la educación y la instrucción. Difundirlo y lograr el compromiso de realizarlo.

4.- La educación-instrucción requiere muchos recursos; pero el recurso que decide todo aquí es el maestro, profesor o instructor. México Avanza concentrará sus esfuerzos en la ayuda a la cualificación de los docentes con quienes podamos establecer relación, mediante la realización de círculos de análisis en donde se pueda discutir e intercambiar experiencias sobre temas importantes o de actualidad, tratando de aproximarse a conclusiones prácticas sobre los temas tratados. Se acuerden acciones comunes para el desarrollo de talento, instrucción técnica, deportes, etc.

5.- Una muy efectiva forma de ayudar a los maestros es facilitarles el acceso a las grandes obras de la literatura y a los conocimientos técnicos relacionados con sus cursos. Sobre cada tema y nivel de enseñanza existen en el mundo los dos o tres textos mejor (más efectivo, más sustancioso, mejor dirigido a desarrollar las capacidades de los alumnos) escritos, seguramente por los correspondientes maestros del tema. En México Avanza nos proponemos la creación de una biblioteca virtual de apoyo a docentes y en casos específicos favorecer la creación de bibliotecas tradicionales con el propósito de multiplicar la acción de cada eminencia en la enseñanza mediante la difusión de sus escritos.

CAPÍTULO III

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

1.- Nuestra valoración plena del hombre, nuestra natural preocupación por su bienestar y nuestro conocimiento de su interdependencia funcional, histórica y afectiva con la naturaleza, son nuestros fundamentos para la preocupación y acción ecológicas. La posición predominante del hombre dentro de la naturaleza nos permite ver el resto de ella como un tesoro que nos pertenece, que admiramos, disfrutamos y cuidamos, pero sin olvidar nunca que nuestro principal interés es el hombre.

ANEXO TRES

2.- México Avanza promoverá y difundirá una visión de Humanismo Ecológico, para que el activismo ecologista, pierda su ocasional tendencia a enfrentar al hombre a la naturaleza, en favor de esta última.

3.- La consideración ecologista más elemental es el uso racional y no dispendioso de los recursos. Son muchas las tendencias que nos arrastran, y hasta obligan a veces, al despilfarro o al gasto innecesario. Los envases que cuestan más que su contenido, los años de transmisión de radio y televisión que nadie atiende porque ni se creen, y por su bajo contenido ni interesan; las viviendas de interés social que parecen simples marcas para terrenos que suben artificialmente de precio, los medios de transporte y equipos hechos para "usar y tirar", son ejemplos de ello. En su corrección podemos y tenemos que trabajar quienes conformamos México Avanza.

CAPÍTULO IV

POLÍTICA SOCIAL

SUCAPÍTULO I

Mujeres y grupos vulnerables

1.- Las mujeres de nuestro país se desarrollan en una sociedad que tiene las siguientes coordenadas: marcos culturales, políticos, jurídicos y económicos, así como prácticas sociales, económicas y educativas que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres. Insuficientes niveles de conciencia de mujeres y hombres acerca de la discriminación de género y la necesidad de superarla. Dificultades de las mujeres y sus organizaciones para articularse en función de sus necesidades y propuestas. Insuficiente voluntad política para asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de desarrollo socioeconómico. Ausencia de políticas macroeconómicas formuladas tomando en cuenta la equidad de género y que consideren la participación efectiva de mujeres y hombres en la sociedad. Debilidad de las instituciones públicas y privadas para desarrollar agendas con contenido de género. Escasa fuerza institucional de los organismos públicos encargados del área de la mujer. Precaria articulación entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales de mujeres y organismos nacionales en torno del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas de género. Deficiente articulación entre las organizaciones de mujeres y las instituciones de la sociedad y el Estado. Falta de reconocimiento y valorización del trabajo no remunerado que las mujeres realizan en la agricultura, la producción de alimentos, la crianza de hijos y las actividades domésticas,

ANEXO TRES

así como de apoyo adecuado para el mismo. Insuficiencia de las investigaciones sobre la situación y participación de las mujeres en todos los ámbitos y a lo largo de su ciclo vital, así como de la información desagregada por sexos. Limitado intercambio de información, comunicación y colaboración respecto del tema de la mujer entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Insuficiencia de las estadísticas desagregadas por sexo

2.- Sin embargo, ante el pesimismo que puede generar el diagnóstico anterior existe también una creciente valoración de la ciudadanía y los derechos individuales, y progresivo respeto a las diferencias en nuestra sociedad democrática, factores que posibilitan la participación de las mujeres como agentes sociales. Mayor conciencia de sus derechos entre las mujeres, con fortalecimiento de sus organizaciones y mayor capacidad de negociación. Aumento del número de centros académicos, universitarios y de investigación dedicados al estudio y la investigación de las relaciones de género.

3.- En México Avanza nos proponemos trabajar intensamente para incorporar la perspectiva de género en los más altos niveles de planificación del desarrollo, en las políticas y las decisiones en materia social y económica, para superar la desigualdad en las relaciones entre mujeres y hombres derivada de la persistencia de marcos culturales y prácticas económicas y sociales discriminatorias de acuerdo a las siguientes estrategias:

- a) Sensibilizar y capacitar sobre la perspectiva de género a quienes se encargan de formular y ejecutar planes y políticas, con el fin de equiparar las oportunidades de acceso y participación de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo de los países y la equitativa distribución de sus beneficios.

- b) Realizar análisis comparativos de las necesidades, capacidades y participación de las mujeres y los hombres en los procesos de desarrollo, para así detectar y corregir la falta de equidad de género en el diseño de las políticas públicas, y considerar, tanto en las tareas de análisis como de evaluación, el impacto de las medidas económicas y sociales en mujeres y hombres, utilizando indicadores cualitativos y cuantitativos, así como estudios de casos a nivel local, nacional y regional.

- c) Realizar campañas amplias y permanentes de sensibilización en la perspectiva de género haciendo uso de los medios de comunicación locales, así como de programas educacionales públicos y privados, para crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de una participación más equilibrada e igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.

ANEXO TRES

- d) Establecer mecanismos de capacitación permanente a los que tengan acceso todos los grupos de la sociedad e introducir la perspectiva de género en todas las instancias.

- e) Institucionalizar la implementación de programas para asegurar una participación más equilibrada e igualitaria de las mujeres y los hombres en el proceso de desarrollo, y asegurar que tengan la continuidad necesaria para lograr un efectivo impacto cultura.

- f) Promover una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares entre mujeres y hombres, estimulando el debate político sobre la flexibilización de los roles sociales e impulsar el reconocimiento de la diversidad de estructuras familiares existentes.

- g) Estimular, en todos los ámbitos de la sociedad, procesos de cambio orientados a la consolidación de estructuras familiares democráticas.

- h) Promover campañas públicas e introducir los cambios necesarios en los planes y programas educativos a fin de sensibilizar a la sociedad sobre el valor del tiempo socialmente necesario para el cuidado de la familia y el hogar y sobre la necesidad de que estas tareas se distribuyan equitativamente entre todos los integrantes del hogar.

SUBCAPÍTULO II

Disminución de la Miseria

1.- La miseria –que se vive bajo el eufemismo de extrema pobreza y que rechazamos quienes participamos en México Avanza- es la más lacerante y trágica de todas las formas de existencia humana, porque niega al sujeto la posibilidad siquiera de soñar con un futuro humano, decoroso, digno de ser vivido; y arroja a quienes padecen esa tragedia dantesca a una vida mas cercana a la vida instintiva animal, volviéndolos un instrumento de mano de obra, uso en votaciones y tantas otras formas de explotación que desgraciadamente conocemos y por lo que México no avanza.

2.- Para México Avanza ese flagelo debe ser superado a cualquier costo, sin menoscabo de esfuerzos o recursos por lo que quienes pertenecen a nuestra organización se comprometen permanentemente y por los medios que haga falta a:

ANEXO TRES

- a) Revisar y buscar la sustitución de las políticas neoliberales y los programas de ajuste implementados en nuestro país, para corregir sus efectos negativos, como el incremento del desempleo, la pobreza y la violencia.

- b) Luchar en los foros que participen por la creación de las condiciones para reducir y superar la pobreza, en el marco de un proceso de desarrollo sustentable y tomando en cuenta el nivel de desarrollo y las características socioculturales de cada región del país.

- c) Revisar, luchar por suprimir o modificar e integrar las políticas macroeconómicas y sociales, a fin de promover el crecimiento y la equidad mediante, entre otras acciones, políticas de asignación de recursos para aumentar las oportunidades de empleo y los salarios.

- d) Atender de manera especial a las necesidades de los grupos en situación de pobreza y combatir la marginalización, teniendo en cuenta las características étnicas y socioculturales de los pueblos, mediante campañas de colaboración

- e) Participar en la formación políticas de desarrollo destinadas a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los pobres, asegurando la participación equitativa, en su diseño y ejecución, así como la asignación de recursos suficientes para que se cumplan los objetivos de dichas políticas; evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales en los grupos de mujeres a los que afectan.

- f) Demandar y promover las condiciones necesarias para asegurar la adecuada cobertura y calidad de la educación tomando en cuenta las características étnicas y raciales , así como la problemática específica de grupos de discapacitados, desarraigados, rurales y migrantes.

- g) Promover y luchar para que se garantice a todos los miembros de una comunidad -especialmente los pertenecientes a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación- reciban una educación con enfoque de género, orientada a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía en condiciones de equidad y que incluya la enseñanza de los derechos humanos y ciudadanos y los deberes de la persona.

- h) Demandar y promover el acceso a todos los servicios preventivos e integrales de la salud y la calidad de sus prestaciones, tomando en cuenta sus características culturales y lingüísticas.

ANEXO TRES

- i) Promover que se establezcan y equipen centro de salud integral, a nivel local en los que se otorgue prioridad a los principales riesgos de salud de grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, con énfasis en los servicios preventivos y con participación de la comunidad.

- j) Promover y demandar con los sectores afectados por la pobreza, especialmente las familias, acceso a una vivienda digna, a servicios de infraestructura adecuados y a los medios de subsistencia necesarios.

- k) Diseñar y buscar la implementación de programas de vivienda especialmente destinados a grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación -rurales, urbanas, insertas en economías de subsistencia, familias, desplazados, refugiados y discapacitados- y asegurarles acceso a la infraestructura básica mediante la gestión de créditos accesibles y asistencia técnica.

- l) Promover el arraigo a la región para reducir la emigración desde el campo a la ciudad, promoviendo y gestionando de ser posible la inversión en el desarrollo rural y otras medidas específicas.

- m) Mejorar las condiciones rurales mediante la promoción de la inversión en el desarrollo rural, participando en el diseño de políticas y programas de empleo, y gestionando medidas específicas (dotación de infraestructura, tecnología y servicios) que contribuyan a reducir la pobreza del sector y con ello la tasa de migración rural-urbana y la consiguiente desarticulación familiar.

- n) Apoyar acciones a todos los niveles de gobierno, de los poderes del Estado y de la sociedad civil con el fin de hacer visible el aporte de las sociedades rurales al desarrollo y su papel productivo en la sociedad.

- o) Promover que la legislación, las políticas, los planes, programas y proyectos, sean para facilitar el acceso a la tierra, los medios de producción y los recursos naturales.

Tenemos muy clara conciencia de que estas acciones en solitario y aisladas no son y no serán la solución al problema de miseria que avergüenza a la Nación Mexicana, pero creemos que si bien es cierto que una golondrina no hace verano, no es menos cierto que con una golondrina inicia el verano.

SUBCAPÍTULO III

Discapacidad

1.- En México Avanza consideramos que los derechos de los discapacitados a participar en la sociedad puede hacerse realidad primordialmente mediante una acción política y social, que conduzcan a la disminución de barreras que se oponen a la plena participación. En muchos casos, se tendrán que promulgar disposiciones legislativas encaminadas a salvaguardar los derechos y las oportunidades de los discapacitados en lo tocante a la asistencia a la escuela, al empleo y al acceso a los servicios e instalaciones de la comunidad; a eliminar las barreras naturales y físicas y a proscribir la discriminación en contra de ellos.

2.- Las personas con capacidades diferentes tienen el derecho a participar en la vida y llevar una vida basada en la comunidad.

3.- En cuanto a la educación-instrucción, México Avanza considera que los esquemas de "enseñanza abierta" son una opción para quienes deciden transitar por ese camino, pero no una obligación o sendero único para los discapacitados, quienes podrán abordar las instituciones de educación regular, sin ningún menoscabo. Los sistemas de "educación especial" para México Avanza deben desaparecer, pues por su naturaleza marginan al sujeto y en consecuencia proscriben su desarrollo futuro y lo oponen a la sociedad como un desadaptado.

4.- En México Avanza consideramos la necesidad de discurrir métodos para que los discapacitado puedan tener acceso a los medios de transporte público, así como métodos para hacer accesible la información a las personas con incapacidades sensoriales. En México Avanza cada vez somos más conscientes de la necesidad de estas medidas. Por lo que apoyaremos y difundiremos campañas de información y educación pública para lograr una modificación de las actitudes y el comportamiento respecto de los discapacitados.

5.- No ignoramos que a menudo los propios discapacitados han tomado la iniciativa en el sentido de procurar que se comprendan mejor los procesos de equiparación de oportunidades. A este respecto, han abogado por su propia integración en el seno de la sociedad. En congruencia México Avanza se manifiesta como un foro y espacio permanentes para los discapacitados que quieran sumarse en la construcción de un México justo. Sin embargo reconocemos que esos esfuerzos, no han logrado la igualdad

ANEXO TRES

de oportunidades y están lejos de esa meta, y el grado de integración en sus comunidades dista mucho de ser satisfactorio en la mayoría de las comunidades.

6.- Por lo menos el 10% de los niños en nuestro país son discapacitados. En México Avanza lucharemos y promoveremos el derecho constitucional a la educación que los niños discapacitados tienen al igual que todos los demás, y requieren una acción dinámica. No obstante, en nuestro país la mayoría de los niños discapacitados no cuentan con servicios de educación y no es obligatoria para ellos. En muchas regiones de nuestro país los servicios son limitados o no existen.

7.- La poca atención que nos han merecido los discapacitados hasta hace unos años recientes, hace que los conocimientos actuales adolezcan de rigor en lo que se refiere a las capacidades latentes de los discapacitados; que las leyes que tratan sobre sus necesidades sean malas y casi de excepción; y en la mayoría de nuestros estados y municipios no se cuente con servicios de educación para las diversas etapas de la vida. Incluso ni siquiera se ha considerado la dinámica que se establece en las relaciones familiares en que vive un discapacitado.

8.- En cuanto a la educación especializada, se han logrado avances importantes en las técnicas didácticas y se han aplicado valiosas innovaciones, y es mucho lo que aún se puede hacer para la educación de los discapacitados. Pero estos progresos están limitados a unos pocos centros urbanos, por lo que desde nuestra trincherla promoveremos y apoyaremos la formación de profesionales e instituciones en todas las regiones del país.

9.- Sin embargo la educación no lo es todo en un sujeto, su inserción en la sociedad también dependerá de su capacidad productiva, y de ella dependerá su autosuficiencia económica, que repercutirá en su autonomía, en otras palabras estamos frente a un problema que aqueja al país: el desempleo, pero que con mayor impacto golpea a los discapacitados por su condición de vulnerabilidad. Se niega empleo a muchas personas discapacitadas o sólo se les da trabajo servil y mal remunerado. Y ello es así a pesar de que se ha demostrado que, con una adecuada labor de evaluación, capacitación y colocación, la mayor parte de los discapacitados puede realizar, de manera conforme a las normas laborales existentes, una amplia gama de tareas. Los discapacitados suelen ser los primeros a quienes se despide en épocas de desempleo y estrechez económica y los últimos a los que se contrata. La tasa de desempleo entre los discapacitados que buscan trabajo es casi un 80% más que la que se da entre los que no están afectados por incapacidades. México Avanza fomentará la elaboración de programas de empleo y

ANEXO TRES

autoempleo, así como medidas concretas para crear ex profeso puestos para discapacitados. Entre estas medidas se encuentra la creación de talleres protegidos y de producción, enclaves protegidos, contratación preferente, sistemas de cuotas, subvenciones a los empleadores que capacitan y posteriormente contratan a trabajadores discapacitados, cooperativas de discapacitados y, para discapacitados, etc. El número efectivo de trabajadores discapacitados empleados en establecimientos ordinarios o especiales está muy por debajo del número de los discapacitados disponibles. México Avanza fomentara y difundirá la aplicación más amplia de principios ergonómicos permite la adaptación, a un costo relativamente reducido, del lugar de trabajo, las herramientas, la maquinaria y el equipo, y ayuda a aumentar las oportunidades de empleo para los discapacitados.

10.- Muchos discapacitados viven en zonas rurales, en donde la economía familiar se basa en la agricultura o en otra actividad propia del medio rural y existe la tradicional familia extensa se pueden dar tareas útiles a casi todos los discapacitados. Pero a medida que más familias se desplazan de las regiones rurales hacia los centros urbanos, que se produce la mecanización y, comercialización de la agricultura, que las transacciones monetarias sustituyen al sistema de trueque y que la institución de la familia extensa se desintegra, se agudiza la falta de oportunidades de trabajo para los discapacitados. Los que viven en los barrios pobres de las ciudades enfrentan una fuerte competencia al buscar empleo y no hay muchas otras actividades económicamente productivas. Muchos de los discapacitados de estas zonas se ven forzados a la inacción y pasan a ser dependientes; otros han de recurrir a la mendicidad. Ante esto México Avanza promoverá la creación de una bolsa de trabajo permanente, y coadyuvará a los diversos actores de la sociedad ha crear una mayor conciencia de los efectos del fenómeno migratorio en los discapacitados.

11.- La plena capacitación en las unidades básicas de la sociedad esto es, la familia, el grupo social y la comunidad es un aspecto esencial de la experiencia humana. El derecho a iguales oportunidades de participación está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en nuestra Carta Magna, y se debe aplicar a todas las personas, sin excluir a las afectadas por incapacidades. Pero, en realidad, se suele negar a los discapacitados la oportunidad de participar plenamente en las actividades del sistema sociocultural en que viven. La exclusión se manifiesta en barreras físicas y sociales nacidas de la ignorancia, la indiferencia y el temor.

ANEXO TRES

12.- Con frecuencia, las actitudes y los hábitos llevan a la exclusión de los discapacitados de la vida social y cultural. La gente tiende a evitar el contacto y la relación personal con los discapacitados. A muchos de ellos, la extensión de los prejuicios y de la discriminación de que son objeto, y la medida en que se les excluye de la relación social normal, les causa problemas psicológicos y sociales.

13.- Es muy frecuente que el personal profesional o de otra clase que atiende a los discapacitados no se dé cuenta de la participación que pueden tener los discapacitados en la vida social normal y, por consiguiente, no ayuden a integrarlos en otros grupos sociales.

14.- Debido a estas barreras, suele ser difícil o imposible que los discapacitados tengan relaciones estrechas e íntimas con otras personas. Es frecuente que las personas calificadas de "incapacitadas" queden al margen del matrimonio y la paternidad, incluso cuando no existe una limitación funcional al respecto. Actualmente se reconoce cada vez más que los afectados de incapacidades mentales necesitan de las relaciones personales y sociales, incluso de sexuales.

15.- Muchas personas incapacitadas no sólo están excluidas de la vida social normal de sus comunidades sino que, de hecho, están confinadas en instituciones. Si bien las antiguas colonias de leprosos han sido eliminadas en gran medida y los manicomios no son tan numerosos como antes, hay todavía demasiadas personas que están internadas aunque su condición no lo justifica.

16.- Muchos discapacitados quedan excluidos de la participación activa en la sociedad debido a barreras físicas, por ejemplo: las puertas demasiado estrechas para que pase una silla de ruedas; escaleras y peldaños de edificios, autobuses, trenes y aviones que no pueden utilizar; teléfonos e interruptores de luz colocados fuera de su alcance; servicios higiénicos que no pueden utilizar. También se ven excluidos por otras clases de barreras, como en la comunicación oral cuando se pasan por alto las necesidades de las personas con deficiencias auditivas o en la información escrita cuando se ignoran las necesidades de los que padecen deficiencias visuales. Estas barreras son el resultado de la ignorancia y la despreocupación; existen, aunque muchas de ellas podrían evitarse sin mucho costo mediante una planificación cuidadosa. México Avanza no concibe una sociedad democrática con excluidos por lo que fomentará la participación cívica de los discapacitados y utilizará sus posibilidades para involucrarlos en la creación de leyes especiales y campañas de educación pública para eliminar tales obstáculos, con el propósito de apoyar una solución a éste problema crucial.

ANEXO TRES

17.- Para lograr los objetivos de "participación e igualdad plenas", consideramos que no bastan las medidas de rehabilitación orientadas hacia los discapacitados. La experiencia ha demostrado que es en gran parte el medio el que determina el efecto de una deficiencia o incapacidad sobre la vida diaria de la persona. Una persona es minusválida cuando se le niegan las oportunidades de que se dispone en general en la comunidad y que son necesarias para los elementos fundamentales de la vida, incluida la vida familiar, la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad financiera y personal, la participación en grupos sociales y políticos, las actividades religiosas, las relaciones íntimas y sexuales, el acceso a instalaciones públicas, la libertad de movimiento y el estilo general de la vida diaria.

18.- A veces las sociedades se ocupan sólo de las personas que están en plena posesión de todas sus facultades físicas y mentales. Las sociedades deben reconocer que, pese a los esfuerzos que se hagan en materia de prevención, siempre habrá un número de personas con deficiencias e incapacidades, y que deben identificar y eliminar obstáculos a la participación plena. Así, cuando es pedagógicamente factible, la enseñanza debe realizarse dentro del sistema escolar normal, el trabajo debe proporcionarse mediante empleo abierto, y la vivienda, en la misma forma que para la población en general. En México Avanza procuraremos que los beneficios obtenidos gracias a los programas de desarrollo lleguen también a los ciudadanos discapacitados. En el proceso de planificación general y en la estructura administrativa de todas las sociedades debieran incorporarse medidas en este sentido. Los servicios especiales que pudieran necesitar los discapacitados han de formar parte, en todo lo posible, de los servicios generales de un país.

19.- Todas las personas que tienen a su cargo algún tipo de empresa deben hacerla accesible a personas con incapacidades. Esto se aplica a las entidades públicas de todos los niveles, a organizaciones no gubernamentales, a empresas y a individuos.

20.- Las personas con incapacidades permanentes que necesitan servicios de apoyo comunitario, ayudas técnicas y equipo que les permita vivir lo más normalmente posible tanto en sus hogares como en la comunidad, deben tener acceso a tales servicios. Las personas que viven con discapacitados y les ayudan en sus actividades diarias deben también recibir el apoyo que les permita gozar de períodos de descanso y distensión adecuados y de oportunidades para desarrollar sus propias actividades.

21.- El principio de la igualdad de derechos para los discapacitados y los no discapacitados significa que las necesidades de todo individuo son de la misma

ANEXO TRES

importancia, que estas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades, y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad igual de participación a cada individuo. Las políticas en materia de incapacidades deben asegurar el acceso de los discapacitados a todos los servicios de la comunidad.

22.- En México Avanza estamos convencidos de que así como los discapacitados tienen derechos iguales, tienen también obligaciones iguales. Es su deber participar en la creación de la sociedad. La sociedad debe elevar el nivel de expectativas en lo que respecta a personas impedidas, y movilizar así todos sus recursos para el cambio social. Esto significa, entre otras cosas, que a los discapacitados jóvenes se les han de ofrecer oportunidades de carrera y formación profesional y no jubilaciones.

23.- Esperamos que las personas con incapacidades desempeñen su papel en la sociedad y cumplan sus obligaciones como adultos. La imagen de los incapacitados depende de actitudes sociales basadas en factores diferentes, que pueden constituir la mayor barrera a la participación y a la igualdad. Solemos ver la incapacidad que acusa el bastón blanco, las muletas, las ayudas auditivas y las sillas de ruedas, pero no a la persona. Lo que se requiere es concentrarse en la capacidad del discapacitado, y no en su incapacidad. El discapacitado tiene una gran posibilidad de desarrollo en la participación democrática, mediante las herramientas políticas. En México Avanza procuraremos que la formación política sea una herramienta que los discapacitados puedan utilizar para lograr mayores beneficios sociales.

CAPÍTULO V

POLÍTICA ECONÓMICA

1.- Pareciera que hoy las críticas al capitalismo salvaje que se disfraza bajo el seudónimo de neoliberalismo está de moda. Para México Avanza éstas críticas no son cuestión de moda, todo lo contrario es el punto central de una política que ha convertido a la otrora rica y estable nación mexicana, en una nación paria; donde la diferencia entre ricos y pobres es abrumadora y cada vez mayor; donde se han cancelado las oportunidades de desarrollo para la inmensa mayoría de jóvenes; y la riqueza acumulada a lo largo de centurias, se va transfiriendo hacia el exterior mediante las privatizaciones, los tratados comerciales asimétricos, los injustos y multimillonarios “rescates”. La crítica que México Avanza hace al neoliberalismo no es la nostalgia de militantes marxistas

ANEXO TRES

trasnochados e izquierdistas recalcitrantes. Las denuncias y las dudas, tanto en materia económica pura como en el tocante a las nefastas consecuencias sociales de las políticas fundamentalistas de mercado, son por desgracia, cada vez más profundas y de ello da cuenta la paupérrima realidad social

2.- Preocupa a los miembros de México Avanza, que a pesar del estrepitoso fracaso que ha sido la política neoliberal, el Gobierno Mexicano mediante el autoritarismo mantenga y continúe como uno de los principales abanderados de la causa neoliberal, sin importarles el costo de corrupción y abuso que suele acompañar a la aplicación de los postulados dogmáticos de la nueva fe económica.

3.- Insistimos en que la crítica de México Avanza, surge de la realidad que aporta su propia impugnación al tan llevado y traído "consenso de Washington", que comparte con el término neoliberalismo la extraña característica de tener como defensores, adeptos o partidarios, a los gobiernos no sólo de México sino de América Latina. La debacle mexicana de 1994-95, las persistentes deficiencias de las cifras macro-económicas, la destrucción de la plataforma industrial, la alarmante pérdida de empleos, ingreso y desequilibrios externos, son fracasos. Incluso los más importantes defensores y adeptos empiezan a tener serias dudas respecto a la viabilidad del modelo.

4.- Quienes formamos México Avanza estamos seguros de que una economía mixta (modelo mandatado por nuestra Constitución) es el más adecuado para los mexicanos, que fue cancelado durante la crisis de los energéticos en la década del los 80s. y por la presión de intereses extranjeros que tenían como cabeza visible al Banco Mundial e Interamericano de Desarrollo, entre otros. Estamos conscientes de que un Gobierno fuerte es necesario e indispensable en un mundo que se globaliza, y monopoliza, para poder hacer contrapeso a los embates del mercado. Promoveremos en todos los foros que a nuestro alcance estén que el neoliberalismo es un camino que cancela cualquier forma de participación ciudadana pues responde a los intereses exclusivos del mercado y en consecuencia a los intereses exclusivos de los controladores del mercado, dejando a la sociedad empobrecida y sin capacidad de participación en la riqueza del mercado y en la toma de decisiones del mismo. Por ello la necesidad de fortalecer al gobierno, para que pueda regular las condiciones de mercado a un proyecto más amplio y que es la construcción de un México justo y democrático

ESTATUTOS.

De la naturaleza fines e integración de la APN.

Artículo 1. México Avanza, es una agrupación de ciudadanos con inquietudes políticas, que creen que la participación es el mejor medio de construir ciudadanía, es popular, progresista e incluyente y su meta es coadyuvar al desarrollo de los superiores intereses de la Nación, por supuesto atendiendo a los contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se inscribe en la corriente de la democracia social participativa.

Artículo 2. México Avanza está constituido en tanto las bases que norma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se conducirá siempre por la vía pacífica y democrática respetando en todo momento las normativas y códigos plasmados en las constituciones de la federación, así como toda normativa oficial aplicable.

Artículo 3. México Avanza, impulsa la participación ciudadana, además de apoyar las causas justas y democráticas, con la participación de todas las clases sociales interesadas, sin discriminar o excluir a nadie por causa alguna. Salvo que contravengan los ideales plasmados en las leyes de nuestra nación y en los supuestos considerados en las normativas aplicables.
De igual forma, es fin del Movimiento, la capacitación cívica y política, a través de su Escuela Política de Formación de Cuadros y Activismo.

Artículo 4. México Avanza es una agrupación de ciudadanos, por lo cual constantemente está plasmando nuevas ideas adaptándose a la realidad nacional, que como lo social, se encuentra en constante dinámica, por ello, en todo momento mantendrá el compromiso de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno.

Artículo 5. El emblema y combinación de colores que caracterizan y diferencian a la organización se describen como sigue:

- a) Un mapa de la República Mexicana dividido en tres franjas verticales; la izquierda de color verde, la del centro blanca y la derecha roja. Con la palabra “México” en la parte superior y en la parte inferior del mapa la frase “Avanza”.

ANEXO TRES

b) Nuestro lema es”: Por una actitud de cambio con responsabilidad y certidumbre”

Únicamente la Asamblea General podrá autorizar cambios al emblema, colores o lema de la organización.

Capítulo II. De los Afiliados.

Artículo 6. Podrán afiliarse a México Avanza, los ciudadanos hombres y mujeres que libre e individualmente y en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación electoral vigente y estos estatutos manifiesten explícitamente su voluntad de integrarse a México Avanza, comprometiéndose con su ideología, haciendo suyos los documentos básicos, y se comprometan a cumplir y hacer cumplir las leyes mexicanas y el ideal de justicia, democracia y equidad.

Artículo 7. La afiliación a México Avanza, se podrá realizar en los módulos itinerantes o temporales destinados para tal fin, así como en el Comité Ejecutivo Nacional, Comité Estatal, Comité Municipal,

Artículo 8. La adhesión de las organizaciones al Movimiento, se formulara por escrito ante el Comité respectivo, quien invariablemente, turnará ésta al Comité Ejecutivo Nacional, quien resolverá en breve término.

Artículo 9. - Los integrantes del Movimiento México Avanza tienen los siguientes derechos:

- a) Libertad de expresión oral y escrita al interior del Movimiento, sin más límites que el respeto a sus integrantes y a la unidad del mismo.
- b) Ser reconocidos por su trabajo y desempeño a favor de la comunidad y el Movimiento.
- c) Votar y participar en procesos internos para elegir dirigentes, de acuerdo al ámbito territorial que les corresponda.
- d) Recibir capacitación política.
- e) Presentar proyectos sobre los fines y actividades del Movimiento, a través de los delegados estatales.
- f) No ser discriminados, en los términos de la ley.
- g) Obtener información correspondiente a la agrupación.
- h) Se entenderá que renuncia a la Agrupación Política Nacional México Avanza, quien:

- H.1) Renuncie expresamente,
- H.2) Atente contra la unidad del Movimiento, perjudique la operatividad o desestabilice la vida normal del mismo.

II.1 De las Obligaciones de los Afiliados.

Artículo 10.- Los afiliados tendrán la obligación de cumplir y hacer cumplir los documentos básicos de México Avanza.

Artículo 11.- Conducirse con respeto e institucionalidad con los demás miembros de la agrupación. Procurando en todo momento conducirse con cordialidad favoreciendo el desarrollo del trabajo en conjunto.

Artículo 12.- Extender la fuerza de la agrupación promoviendo el mensaje de México Avanza, así como coadyuvar a desarrollo de la vida democrática.

Capítulo III. De los Órganos Directivos.

Sección I. De la Estructura Nacional y Regional.

Artículo 13.- Los órganos que integran a la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza son:

- La Asamblea General
- El Consejo Político Nacional
- El Comité Ejecutivo Nacional
- Los Comités Directivos Estatales,
- Los Comités Directivos Municipales y
- Delegaciones.

Artículo 14.- La Asamblea General es el Órgano Supremo de decisión de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza y se integra de la siguiente forma.

- a) Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional
- b) Los integrantes del Consejo Político Nacional

ANEXO TRES

- c) Dos delegados por cada una de las entidades en las que exista un Comité Directivo Estatal de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza.
- d) Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal están obligados a proponer al Comité Ejecutivo Nacional, hasta dos delegados a la Asamblea General de acuerdo a la convocatoria que emita del Comité Ejecutivo Nacional, a fin de garantizar la participación de todos los miembros o afiliados.

Artículo 15.- La Asamblea General sesionará en forma ordinaria cada cinco años, previa convocatoria que expida el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y en la que se deberá señalar el orden del día, la convocatoria, y notificar vía electrónica a los dirigentes a nivel nacional a fin de que estos la extiendan entre los afiliados.

Artículo 16.- La Asamblea General sesionará de forma ordinaria, especial y extraordinaria.

Sección II.

Del Consejo Político Nacional.

Artículo 17.- El Consejo Político Nacional es el órgano deliberativo de dirección colegiada de carácter permanente, subordinado a la Asamblea General y será corresponsable de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes estatutos.

Artículo 18.- El Consejo Político Nacional se integra con:

- a) El Presidente y Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional
- b) Presidente y Secretarios fundadores de la Agrupación Política Nacional.
- c) El Secretario Técnico del Consejo Político Nacional
- d) Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.

Artículo 19.- El Consejo Político Nacional tendrá una mesa directiva integrada con:

- a) Un Presidente, cuyo titular será el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- b) Un Secretario General, quien suplirá el Presidente sus ausencias.

ANEXO TRES

- c) Subsecretarios que serán los coordinadores de las comisiones permanentes turnadas.
- d) Un Secretario técnico.

Artículo 20.- El Consejo Político Nacional podrá crear las comisiones que considere necesarias y que deberán señalar en la convocatoria respectiva.

Artículo 21.- El Consejo Político Nacional tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Emitir acuerdos y orientaciones generales
- II. Aprobar su reglamento interno
- III. Aprobar planes y programas para la lucha política para fijar posición de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza y para asegurar la unidad interna..
- IV. Aprobar durante el primer mes de cada año el programa anual de trabajo que someta a su consideración el presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

SECCION III.

Del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 22.- El Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la dirección de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza en todo el país.

Artículo 23.- El Comité Ejecutivo Nacional se integra por:

- I. Un Presidente
- II. Un Secretario General
- III. Un Secretario de Organización
- IV. Un Secretario de Gestión Social
- V. Un Secretario de Finanzas.
- VI. Un Secretario Técnico.
- VII. Las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, considere pertinentes.

Artículo 24.- Las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional tendrán un enfoque esencialmente de dirección política, normatividad, operación, seguimiento y evaluación en los términos de estos estatutos y el reglamento respectivo.

ANEXO TRES

Artículo 25.- Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- I.- Analizar y decidir sobre las directrices y organización de la Agrupación Política Nacional México Avanza.
- II.-Proponer reformas a los documentos básicos
- III.- Las que se consideren prioritarias.

Artículo 26.- Son atribuciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional:

- I.- Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones y ejecutar sus acuerdos;
- II.- Emitir el Reglamento Interno del Comité Ejecutivo Nacional
- III.- Expedir y firmar con el Secretario General los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional.
- IV.- Dar seguimiento y evaluar periódicamente los avances de los programas de los comités directivos estatales y del Distrito Federal.
- V.- Guiar la vida interna de la Agrupación Política Nacional México Avanza.
- VI.-Nombrar a los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional
- VII.- Presidir el Consejo Político Nacional.
- VIII.-Proponer al Consejo Político Nacional
- IX.- Presidir la Comisión de Honor y Justicia que se integrara cuando sea necesario.

Artículo 27.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional está facultado para crear las comisiones administrativas necesarias para el despacho de los asuntos a su cargo.

Artículo 28.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional esta obligado a cumplir y hacer cumplir estos documentos básicos así como guiar con responsabilidad y profesionalismo la agrupación política que preside.

Artículo 28.- Son atribuciones de la Secretaria General

- I.- Dar atención a todos los asuntos que le sean comisionados por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, así como dar seguimiento a las situaciones que le sean inherentes.
- II.- Coadyuvar con el Presidente en la coordinación, y evaluación de las actividades de las dependencias del Comité Ejecutivo Nacional.

ANEXO TRES

III.- Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la Secretaria General.

IV.- Las demás que establezcan estos estatutos y las que le confiera expresamente el presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 29.- Son obligaciones de la Secretaria General, cumplir con el encargo que le dicta este estatuto, así como cumplir y hacer cumplir estos documentos básicos.

IV.- El Secretario General, es designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, dura en su encargo 5 años, y es renombrado o relevado por votación en mayoría simple por el quórum del Consejo Político Nacional.

Artículo 29.- Son atribuciones de la Secretaria de Organización.

I.- Elaborar el plan anual de operación política que el presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá al pleno del Consejo Político Nacional

II.- Formular las normas que regulen la elaboración y permanente actualización del registro de afiliados a nivel Nacional, Estatal y Municipal en coordinación con los Comités.

III.- Responder a las solicitudes información que se le presenten.

IV.- Promover, supervisar y coordinar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos de la Agrupación Política Nacional de Ciudadanos México Avanza.

V.- Suplir al Secretario General en sus inasistencias.

VI.- Las demás, dentro de la esfera de su competencia, que le señale el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 30.- Son obligaciones del Secretario de Organización.

I.- Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos

II.- Conducirse con legalidad y transparencia.

Artículo 31.- El Secretario de Organización es nombrado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. Dura en su encargo cinco años y es renombrado o

ANEXO TRES

relevado por votación en mayoría simple por el quórum del Consejo Político Nacional.

Artículo 32.- Son atribuciones del Secretario de Gestión Social:

- I. Realizar los enlaces encaminados a satisfacer las necesidades de las comunidades en que la Agrupación Política Nacional México Avanza, tenga presencia, en coordinación con los diferentes Comités Directivos Estatales
- II. Todos los enlaces que realice deberán realizarse en criterios de eficacia y oportunidad
- III. Coordinar y vigilar el cumplimiento de gestión social de la Agrupación Política Nacional México Avanza, en todos los niveles de acuerdo a la estructura orgánica previsto en estos estatutos.
- IV. Formular, integrar y ejecutar el programa nacional de gestión social.
- V. Captar, articular y estimular las demandas de los ciudadanos y coordinar su gestión ante las diversas instancias e instituciones del sector público en el ámbito federal, estatal y municipal
- VI. Impulsar y consolidar la participación ciudadana en la solución de problemas colectivos a través de la creación de grupos comunitarios de trabajo.
- VII. Las demás que le señale el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII. El Secretario de Gestión Social esta obligado a cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, así como conducirse con imparcialidad y profesionalismo en su encargo.
- IX. Es nombrado directamente por el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, y es rectificado o ratificado por el ejercicio de sus funciones por el pleno del Consejo Político Nacional.

Artículo 32.- Son atribuciones del Secretario de Finanzas.

- I.- Elaborar y someter a la consideración de la Secretaria General el Proyecto de Presupuesto de la Agrupación Política Nacional México Avanza.
- II.-Custodiar y ser responsable de los fondos de la Agrupación Política Nacional México Avanza y hacer los pagos que autorice la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

ANEXO TRES

III.- Establecer y controlar los sistemas de contabilidad que deban adoptarse y tener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Agrupación Política Nacional México Avanza.

IV.- Presentar los informes de fiscalización que solicite la autoridad correspondiente en los formatos, y plazos señalados por la autoridad correspondiente.

Artículo 33.- Son obligaciones del Secretario de Finanzas la presentación de los informes a que se refieren los artículos 35, párrafo 7 y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Electoral Federal.

Artículo 34.- El Secretario de Finanzas, es nombrado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la organización de ciudadanos México Avanza, dura en su encargo cinco años y para renovarlo es puesto el cargo a votación por el quórum del Consejo Político Nacional, en mayoría simple.

Artículo 35.- Son atribuciones de la Secretaria Técnica.

I.- Coadyuvar con el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, en la organización y desarrollo de las funciones y trabajos correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional.

II.- Apoyar a la organización de las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional, de sus comisiones y del Consejo Político Nacional proveyendo oportunamente en coordinación con la Secretaria de Finanzas, recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

III.- Convocar por instrucción del Presidente de la organización a las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional.

IV.- Coadyuvar con el Secretario de Organización del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional México Avanza, en la elaboración del plan anual de operación política que el presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá al pleno del Consejo Político Nacional.

V.- Las demás que dentro de la esfera de su competencia, que le señale el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza.

ANEXO TRES

VI.- Cuando sea necesario instrumentar la comisión de honor y justicia para que sea presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ó en su caso, el Secretario General, o quien designe para tal efecto el Presidente.

Artículo 36.- Son obligaciones del Secretario Técnico. Cumplir y hacer valer los lineamientos de estos estatutos, así como conducirse con legalidad y transparencia.

Artículo 37.- El Secretario Técnico es nombrado por designación directa del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, dura en su encargo cinco años y para renovarlo es puesto el cargo a votación por el quórum del Consejo Político Nacional, en mayoría simple.

Capítulo IV.

Sección I.

De las Asambleas Estatales y del Distrito Federal.

Artículo 38.- La Asamblea Estatal o del Distrito Federal es el órgano deliberativo, rector y representativo de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza en la entidad federativa correspondiente; se integrara por:

I.-El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal.

II.-Cuando menos un delegado del Comité Ejecutivo Nacional

III.- Miembros del CEE, así como del CEM si fuera el caso, en proporción del numero de afiliados que represente.

IV.- La Asamblea Estatal, sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada a petición de la mitad mas uno del total de los afiliados de la agrupación Política Nacional México Avanza.

La Asamblea Estatal sesionará en forma especial cuando sea convocada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, sin importar el momento en que se haga; en la convocatoria respectiva deberá señalarse el motivo que le da origen y el orden del día.

V.- Cualquiera que sea el tipo de sesión en que la Asamblea Estatal se reúna se requiere un quórum no menor a la mitad mas uno de los integrantes de la Asamblea Estatal.

ANEXO TRES

VI.- Para que puedan ser validas las resoluciones tomadas en la Asamblea Estatal, (ó del Distrito Federal) se requiere una mayoría calificada de las dos terceras partes de los asistentes a la asamblea.

Sección II.

De los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.

Artículo 39.- Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal, son órganos de integración democrática, deliberativos de dirección colegiada, de carácter permanente subordinados a sus respectivas asambleas en las que las fuerzas mas significativas de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política en los términos de los presentes estatutos y de los reglamentos de este.

Artículo 40.- Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal se integraran con el numero de afiliados que se determine mediante reglamento expedido por el Consejo Político Nacional.

Artículo 41.- Serán integrantes de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal:

- I. El Presidente y el Secretario General de sus respectivos Comités Directivos
- II. Los militantes de distinguida trayectoria, honor y merito, sujetos a verificación por el Comité Ejecutivo Estatal.
- III. Presidentes de los Comités municipales o en su caso delegacionales.

El número de consejeros se establecerá de acuerdo a las características de cada entidad.

Artículo 42.- Los integrantes de los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal durarán en funciones cinco años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó al Consejo. Por cada consejero propietario se designará a un suplente.

Artículo 43.- Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito federal funcionarán en pleno o en comisiones en sesiones públicas o privadas, en las fechas y con la orden del día que establezcan en la convocatoria.

ANEXO TRES

En la primera sesión del año, se acordara el calendario de sesiones ordinarias, lo que se hará del conocimiento del Consejo Político Nacional conforme a lo que se disponga en el reglamento respectivo.

Artículo 44.- Son atribuciones de los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal:

- I. Evaluar el informe anual del Comité Directivo de la entidad, sobre el origen y aplicación de los recursos financieros de la Agrupación
- II. Conocer y, en su caso, aprobar dictámenes que emitan sus comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias;
- III. Aprobar su Reglamento Interno, que en ningún caso podrá contravenir al Nacional.
- IV. Seleccionar por mayoría calificada de sus integrantes las comisiones que darán solución a los temas planteados.
- V. Dar resoluciones a lo planteado, votando por mayoría calificada por las dos terceras partes de la votación
- VI. Realizar sus sesiones cuando acudan cuando menos el cincuenta por ciento mas uno de los convocados.

Artículo 45.- Son obligaciones de los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, así como rendir cuentas al Comité Ejecutivo Nacional. Así como las que le confiera este estatuto o las normativas derivadas.

Sección III.

De los comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.

Artículo 46.- El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal es el órgano que representa a la agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza y dirige permanentemente sus actividades, en el correspondiente ámbito estatal o del Distrito Federal.

Artículo 47.- El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal estará integrado de la siguiente forma:

- I. Un Presidente
- II. Un Secretario General
- III. Un Secretario de Organización
- IV. Un Secretario de Gestión Social

ANEXO TRES

- V. Un Secretario de Finanzas
- VI. Un Secretario Técnico
- VII. Las que el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal considere pertinente.

Artículo 48.- Son atribuciones del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal:

I.- Contribuir a vigorizar la vida democrática de la Agrupación Política Nacional México Avanza, en la entidad que se trate, estableciendo los lineamientos necesarios para que sus órganos estén vinculados permanentemente con las luchas populares;

II.- Rendir al Consejo Político de la entidad federativa, al Comité Ejecutivo Nacional, al IFE y a la autoridad competente que se lo solicite, un informe anual sobre el origen y aplicación de los recursos financieros de la organización en la entidad.

III.-Mantener actualizado el registro de afiliados en la entidad federativa que representa, y remitirla cuando se le solicite al Comité Ejecutivo Nacional de México Avanza.

IV.- Coordinar las actividades de los Comités Municipales y delegacionales, que le corresponda, así como elaborar el proyecto de programa de acción correspondiente, programa que deberá someterse a la aprobación del Consejo Político de ese Estado.

V.- Promover conjuntamente con los afiliados de la comunidad la solución de problemas de la comunidad.

Artículo 49.- Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, durarán en su encargo cinco años, y serán ratificados, o puesto el cargo a votación por el Consejo Político Estatal.

Artículo 50.- Son obligaciones del Comité Directivo Estatal y del Distrito Federal, cumplir y hacer cumplir estos documentos básicos.

Capítulo I.

De los Órganos Municipales y Delegaciones.

Sección I.

De las Asambleas Municipales y Delegacionales.

Artículo 51.- La Asamblea Municipal y, en el caso del Distrito Federal, Delegacional se integrará con:

- I. El consejo Político de la circunscripción
- II. El Presidente del Comité Municipal o, para el caso del Distrito Federal, El presidente del Comité Delegacional.
- III. La militancia de lealtad comprobada y alto sentido democrático.

Artículo 52.- Son atribuciones de las asambleas municipales y delegacionales.

- I. Evaluar la situación política, económica o social del municipio, delegación o distrito correspondiente, en relación con la declaración de principios y programa de acción
- II. Conocer y en su caso aprobar el informe general de labores que deberá rendir el comité municipal o, en su caso, delegacional
- III. Aprobar el programa de trabajo del Comité municipal o, en su caso delegacional
- IV. Elegir por voto libre y secreto de sus integrantes, en los casos que proceda, según lo dispuesto por los presentes estatutos y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a los delegados a la asamblea estatal o del Distrito Federal;
- V. Elegir en su caso, al presidente y al secretario general de Comité Municipal o, en su caso, delegacional y tomarles la protesta correspondiente.
- VI. Establecer el procedimiento especial por la mayoría simple de los asistentes a la asamblea en virtud de la cual habrá de renovarse los órganos de dirección de la Agrupación Política Nacional México Avanza, como lo son el Comité Ejecutivo Municipal en la entidad de que se trate, apegándose a los principios de igualdad, y el voto libre directo y secreto, por el que habrá de renovarse el órgano respectivo.
- VII. Resolver cualquier otro asunto de interés general para la Agrupación Política Nacional México Avanza, en el municipio o, en su caso, delegación, o en el Distrito respectivo, que establezcan los estatutos que debe indicar la convocatoria respectiva.

ANEXO TRES

Artículo 53.- La asamblea municipal, y en el caso del Distrito Federal la delegacional, se reunirá cuando menos una vez al año, a convocatoria de su comité, o cuando lo considere necesario el Consejo Político respectivo.

Artículo 54.- Para que puedan ser validas las resoluciones tomadas en la Asamblea Municipal y/o delegacional, se requiere de una mayoría calificada, que será la de las dos terceras partes de los asistentes a la asamblea.

En términos del párrafo anterior, serán validas las resoluciones tomadas por la Asamblea Municipal y/o delegacional, en la entidad de que se trate, para todos los miembros afiliados de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza, incluso los disidentes o ausentes.

Sección II.

De los Consejos Políticos Municipales y Delegacionales.

Artículo 55.- El Consejo Político Municipal o, delegacional, es el órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, en que las fuerzas mas significativas de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza en su jurisdicción serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes estatutos, y las determinaciones de los Consejos Políticos nacional y estatal.

Para sesionar, tanto el pleno como en comisiones, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus integrantes, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos en votación económica o mediante votación directa y secreta, según lo acuerde el propio consejo.

Las resoluciones tomadas en el Consejo Político Municipal, sea en pleno o en comisiones, aprobadas en términos del párrafo anterior, serán validas para todos los integrantes de la región, incluidos los disidentes o ausentes.

La integración de los Consejos Políticos municipales o delegaciones deberá ser previamente verificado por el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, según corresponda.

El número de consejeros se establecerá de acuerdo con el reglamento que apruebe el Consejo Político Nacional.

ANEXO TRES

Artículo 56.- Son atribuciones de los Consejos Políticos Municipales o Delegacionales:

I.- Analizar las realizaciones de la Administración Pública en la circunscripción correspondiente, a fin de sugerir las acciones necesarias para reorientarlas o reconocerlas, convocando en su caso a los responsables de la misma.

II.- Ratificar al Presidente y Secretario General del comité municipal.

III.- Conocer y, en su caso, aprobar los dictámenes que emitan sus comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias.

IV.- Aprobar los programas de acción en el ámbito municipal o delegacional, según sea el caso.

V.- Aprobar su Reglamento interno.

VI.- Las demás que se deriven de estos estatutos, del reglamento correspondiente y de los lineamientos que dicten los Consejos Políticos Estatal y del Distrito Federal.

Artículo 57.- Son obligaciones de los Consejos Políticos Municipales o Delegacionales, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento, así como conducirse con honestidad, legalidad y transparencia.

Sección III.

De los Comités Municipales o Delegacionales.

Artículo 58.- El Comité Municipal, delegacional es el órgano que dirige permanentemente las actividades de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza, en el ámbito correspondiente.

Artículo 59.- Los Comités Municipales o delegacionales estarán integrados por:

- I. Un Presidente
- II. Un Secretario General
- III. Un Secretario de Organización
- IV. Un Secretario de Gestión Social
- V. Un Secretario de Finanzas.

ANEXO TRES

VI. Un Secretario Técnico.

VII. Las que el Presidente del Comité Ejecutivo Municipal, considere pertinentes.

Artículo 60.- El Comité Municipal o delegacional se reunirá cuando menos una vez al mes, siendo suficiente la presencia de la mayoría de sus dirigentes para la validez de los acuerdos que adopte. Estos se tomarán por mayoría de votos de los representantes y el presidente tendrá voto de calidad para el caso de empates.

Artículo 61.- Son atribuciones de los Comités Municipales o delegacionales:

- I. Presentar ante la asamblea correspondiente el proyecto de actividades y rendir ante ella un informe anual.
- II. Cumplir estrictamente las normas sobre afiliación, y registro del trabajo de la Agrupación Política Nacional de ciudadanos México Avanza, manteniendo actualizado el registro de afiliados a nivel estatal o del Distrito Federal, según corresponda.
- III. Dirigir las actividades que existan en su ámbito, para el cabal cumplimiento de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del partido;
- IV. Crear para el mejor cumplimiento de sus funciones las dependencias administrativas y comisiones de carácter permanente y transitorio que estimen necesarias fijándoles sus atribuciones específicas, solicitando la aprobación del Consejo Político Estatal

Artículo 62.- Son obligaciones de los Comités Municipales o Delegacionales.

- I. Observar escrupulosamente los lineamientos políticos que fijen los diversos órganos competentes de la Agrupación Política Nacional México Avanza
- II. Convocar actividades de desarrollo en la comunidad así como atender permanentemente a las demandas sociales de los afiliados
- III. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

Artículo 63.- El proceso interno para elegir dirigentes deberá regirse, en lo general, por las disposiciones de este capítulo y por las especificaciones que se determinen en el acuerdo general para elección de dirigentes que apruebe el Consejo Político Nacional y la convocatoria respectiva.

Artículo 64.- A efecto de las votaciones de toda determinación, tendrá que asistir cuando menos la mitad mas uno de los convocados, y para que tomen efecto las

ANEXO TRES

determinaciones será por mayoría calificada de las dos terceras partes del quórum y tendrá efecto incluso para los disidentes e inasistentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se crea la Comisión Constitutiva Nacional de la Agrupación Constitutiva Nacional de la Agrupación Política Nacional México Avanza, para organizar y coordinar los trabajos de los comité organizadores estatales.

SEGUNDO.- La Comisión Constitutiva Nacional será la encargada de preparar y coordinar los trabajos para la reunión del Consejo Político Nacional, una vez haya sido aprobado por el registro de la Agrupación Política Nacional México Avanza por la autoridad electoral.

TERCERO.- Los presentes estatutos entrarán en vigor una vez que haya sido aprobado el registro de la Agrupación Política Nacional México Avanza por la autoridad electoral.